



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 576-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, septiembre 26, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Virtual Nº 014-2022-OPGE-FCC/UNAC, de fecha 19/09/2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables, remite el requerimiento de financiamiento económico del docente ordinario Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, para estudios de Doctorado, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.4 del artículo 14º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que uno de los fines de la universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el numeral 318.16 del citado Estatuto dispone que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, el inciso a) del artículo 12º del Reglamento de Perfeccionamiento, Capacitación y Financiamiento para los Docentes de la Facultad de Ciencias Contables, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad Nº702-12-CFCC de fecha 08/11/2012, establece que se otorgará financiamiento económico a los docentes para realizar estudios regulares de Pos grado, Maestría o Doctorado y Diplomados hasta un monto máximo de una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT);

Que, mediante el documento del visto Oficio Virtual Nº 014-2022-OPGE-FCC/UNAC, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos, remite la solicitud de financiamiento económico del docente ordinario Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, para sus estudios de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, dando opinión favorable a la solicitud del mencionado docente toda vez que existe la disponibilidad presupuestal para otorgarle el financiamiento de S/. 1,500.00 (Mil quinientos soles);

Que, el Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 26 de septiembre del 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 576-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, septiembre 26, 2022

RESUELVE:

1. **APROBAR EL FINANCIAMIENTO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/. 1,500.00 (Mil quinientos soles) con cargo a los ingresos propios de la Facultad de Ciencias Contables, al docente ordinario Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ, para cubrir parcialmente los gastos de sus estudios de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.**
2. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral conjuntamente con el expediente, para la emisión de la Resolución Rectoral que efectivice el financiamiento otorgado.
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO